

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **SCHULZE, VICTORIA ERICA**, Legajo nro.08-40200 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniera Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

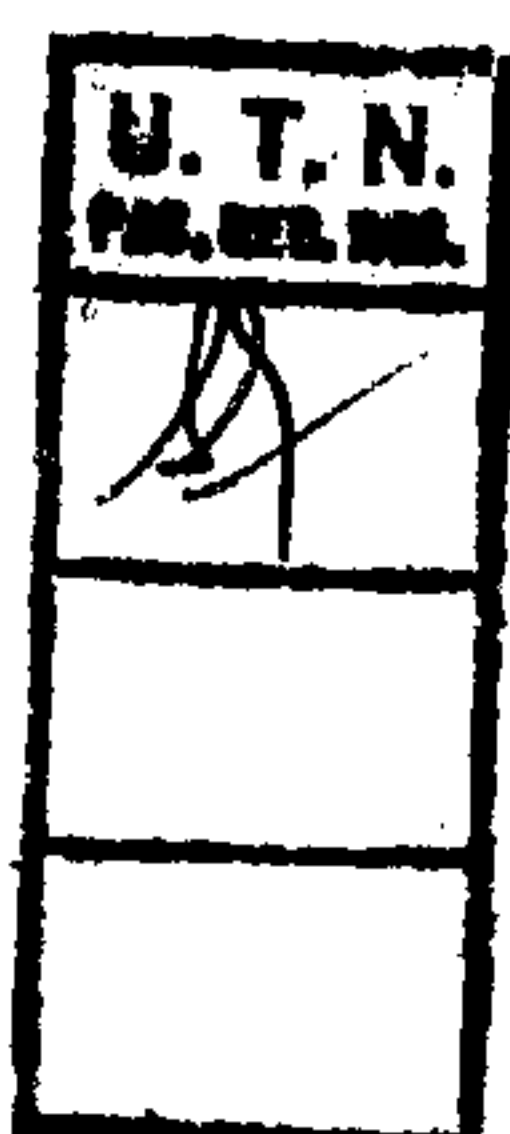
ARTICULO 1ERO): Otorgar a la alumna; **SCHULZE, VICTORIA ERICA**, con legajo nro.08-40200, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, FISICA I, FISICA II, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, ESTRUCTURA DE HORMIGON, CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, INGENIERIA CIVIL II, RESISTENCIA DE MATERIALES, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO.

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES SANITARIAS DE GAS, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, CALCULO AVANZADO, ANALISIS ESTRUCTURAL I, GEOLOGIA APLICADA, GEOTECNIA, CIMENTACIONES, HIDROLOGIA Y OBRAS HIDRAULICAS, TRANSITOS Y TRANSPORTE. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **020**



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica